

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Otorga una bonificación mensual por título de Doscientos (\$ 200,00) Pesos y de Doscientos Treinta (\$ 230,00) Pesos, a partir del 1º de Enero y 1º de Mayo, respectivamente, a los profesionales universitarios con título de Arquitecto expedido por universidades estatales o privadas legalmente reconocidas. Fija una bonificación mensual por título de Ciento Veinte (\$ 120,00) Pesos, a partir del 1º de Enero y de Ciento Treinta y Ocho (\$ 138,00) Pesos, a partir del 1º de Mayo del corriente año, a los profesionales universitarios con título de Escribano expedido por universidades estatales o privadas legalmente reconocidas. Quedan excluidos de la bonificación establecida, las autoridades superiores, personal docente y magistrados del Poder Judicial.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 09:09:41

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa